



## CIRCULAR NÚMERO 1

### **Solicitud de datos de contacto**

### **Envío de material electoral**

### **Secciones, Mesas y Representantes**

### **Aplicaciones de pago**

Estimado alcalde/alcaldesa y Secretario/a de esa Corporación,

Ante la próxima celebración de elecciones a Cortes de Aragón el 8 de febrero de 2026, nos volvemos a dirigir a ti, y en concreto al Secretario de tu ayuntamiento, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a ese Ayuntamiento, dada la criticidad de los plazos que prevé la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Queremos en primer lugar reconocer vuestra competencia en la designación de los representantes de la Administración, no obstante, la premura de los plazos, la dificultad de la notificación en el periodo navideño, y la necesidad de avanzar, ha motivado que en muchos casos hayamos contactado con el representante en las pasadas elecciones autonómicas, advirtiéndoles siempre que la propuesta que será tenida en cuenta será siempre la vuestra.

Señalamos a continuación diversas cuestiones que necesitamos que atendáis con premura a pesar de las fechas en las que nos encontramos:

#### **1) Solicitud de datos de contacto**

Por favor, **únicamente en el caso de que todavía no nos hayáis confirmado y perdonad la reiteración en el caso de los que ya nos habéis contestado:**

- **los datos de contacto de vuestro ayuntamiento:** municipio, dirección, teléfono, y correo electrónico.



- **los datos** del Secretario/a: Nombre, número de teléfono móvil y correo electrónico.
- **los datos** del representante o representantes en vuestro ayuntamiento: nombre, DNI, número de teléfono móvil y correo electrónico.
- **el material que necesitáis que se reponga:** urnas, cabinas y soportes de señalética.

Os rogamos nos hagáis llegar a la mayor brevedad posible esta información a la dirección de correo electrónico [eleccionesautonomicas@aragon.es](mailto:eleccionesautonomicas@aragon.es) indicando en el cuerpo del asunto: NOMBRE DE VUESTRO MUNICIPIO + CIRCULAR 1.

## 2) Envío de material electoral

El Gobierno de Aragón es la única administración electoral convocante en este proceso por lo que **la documentación electoral de la Mesa será remitida por esta administración en una única caja por Mesa** que contendrá todos los impresos y actas, las papeletas y sobres, manuales de miembros de la Mesa, material de escritorio, y la cartería para la señalética.

Con antelación suficiente contactaremos con vosotros para concretar las fechas de envío y recepción de esa documentación.

## 3) Secciones, Mesas y Representantes

El pasado 22 de diciembre se publicó en los diferentes Boletines Oficiales de las tres provincias la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. En algunos casos se ha modificado el número de mesas, y ello puede afectar al número de representantes. En estos casos, contactaremos directamente con aquellos municipios que como consecuencia de esos cambios y del hecho de que todos los representantes de la administración van a llevar Tablet, precisen de un número de representantes diferente al de procesos anteriores.



#### 4) Aplicaciones de pago

En próximas circulares os iremos informando de forma detallada del momento en el que tendréis a vuestra disposición las aplicaciones a través de las cuales podréis solicitar el pago de:

- Secretarios
- Representantes de la Administración
- Personal colaborador de vuestro ayuntamiento
- Personal encargado del acondicionamiento de locales
- Jueces de paz y/o Magistrados de Instancia
- Miembros de Mesa

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o información adicional que preciséis en los teléfonos 976713211 y 976713389 y en la dirección de correo electrónico [eleccionesautonomicas@aragon.es](mailto:eleccionesautonomicas@aragon.es)

Un cordial saludo,

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
ACCIÓN EXTERIOR Y TRANSPARENCIA

Miguel Ángel Lafuente Belmonte